INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA PAC ID Nº 267.841, ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS – SEGUNDO LLAMADO

Pirapó, 3 de diciembre de 2014

SEÑOR
ANDRÉS NAGAMI
Intendente Municipal
Presente

En la ciudad de Pirapó, Departamento de Itapúa, los integrantes del Comité de Evaluación conformado para este llamado Jorge Shinoto, Ursula de Escobar, María de los Ángeles Fretes, Cynthia Beatriz Gauto y Takako de Shinoto nos dirigimos a Usted, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el art. 55 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 cuyos trámites adquisitivos se realizan a *través de la Unidad Operativa de Contrataciones y emitimos esta evaluación en el marco del* procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS"- PAC ID Nº 267.841.-**

Es importante mencionar que esta evaluación tiene como base lo establecido en el Decreto reglamentario Nº 21909/03 Art. 60, 61, y para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del mencionado decreto, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalo puntualmente a continuación:

ACTA DE APERTURA

Se realizó en Pirapó el 26 de noviembre de 2014 , a las 10:05 Hs., en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (UOC) de la Municipalidad de Pirapó, ubicada sobre la Avda. Japón e/Independencia Nacional, acto público de apertura de sobres presidido por el Responsable de la UOC Carlos Villordo con la presencia del Sr. Quintín Sosa representante de la empresa YESALUNA, Matías Olmedo representante de la empresa Enter Computer Store, Adrian Nikonchuk representante de la empresa Compugraf, Hernán Nikolaus representante de la empresa ALA Informática, Roberto Rodríguez de la empresa GCE, Ángel Lezme de la empresa NA CENTER SHOP, la Señora Karina Olmedo funcionaria municipal .

Los sobres fueron abiertos, detallando las siguientes ofertas:

a) **YESALUNA:** adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta al presente, con un monto de Gs. 123.480.000.- (Gs ciento veinte y tres millones cuatrocientos ochenta mil)
b) **GCE:** adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta al presente, con un monto de Gs. 123.120.000.- (Gs ciento veinte y tres millones ciento veinte mil)
c) **ALA INFORMATICA:** adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta al presente, con un monto de Gs. 84.618.000 .- (Gs ochenta y cuatro millones seiscientos diez y ocho mil)
d) **ENTER COMPUTER STORE:** adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta al presente, con un monto de Gs. 79.992.000- (Gs setenta y nueve millones novecientos noventa y dos mil)

Ursula de Escobar

e) **NA CENTER SHOP:** adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta al presente, con un monto de Gs. 79.056.000.- (Gs setenta y nueve millones cincuenta y seis mil)

f) **COMPUGRAF INFORMATICA:** adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta al presente, con un monto de Gs. 69.660.000.- (Gs sesenta y nueve millones seiscientos sesenta mil)

g) **INFOSYSTEMS:** adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta al presente, con un monto de Gs.66.924.000.- (Gs sesenta y seis millones novecientos veinte y cuatro mil)

ACLARACIONES DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES DURANTE EL ACTA DE APERTURA:

a) ***Las observaciones realizadas*** *fueron del Sr. Adrián Nikonchuk representante de la empresa COMPUGRAF INFORMATICA quien mencionó que la carta de oferta de la empresa INFOSYSTEMS no presentó las marcas de lo ofertado en forma adecuada.*

Se informa que según la planilla de oferta se puede observar que solamente se registra una sola marca y una sola procedencia. Y queda a cargo de este comité estudiar detalladamente si se cumple o no con lo solicitado en el PBC.

b) ***El Sr. Roberto Rodríguez*** *de la empresa* GCE *mencionó que el formulario de oferta de las empresas, INFOSYSTEMS, YESALUNA, COMPUGRAF INFORMATICA, ENTER COMPUTER, ALA INFORMATICA, NA CENTER SHOP tienen presentación deficiente con respecto a la lista de precios, y que la empresa ALA INFORMATICA no cubre la garantía de mantenimiento de oferta.*

Se informa que está a cargo de este comité estudiar detalladamente si cumple o no cumple con lo solicitado en el PBC. Y se menciona que la garantía de la empresa ALA INFORMATICA, cumple con lo solicitado en el PBC.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. Se ha solicitado a la empresa GCE, la presentación de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los bienes. Ha presentado en tiempo y en forma.

A continuación se presenta una tabla comparativa de precios y documentaciones presentadas por los oferentes. Y corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentados hemos procedido a corroborar la sumatoria total de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo se puede decir que los precios consignados en el Formulario 1 "Formulario de la Oferta" - ANEXO D del PBC están correctos, definido por la Ley de Contrataciones Públicas.

Ursula de

N°	EMPRESAS	OFERTAS GS. IVA incluido
1	INFOSYSTEMS	66.924.000.-
2	COMPUGRAF INFORMÁTICA	69.660.000.-
3	NA CENTER SHOP	79.056.000.-
4	ENTER COMPUTER STORE	79.992.000.-
5	ALA INFORMÁTICA	84.618.000.-
6	GCE	123.120.000.-
7	YESALUNA	123.480.000.-

PLANILLA COMPARATIVA DE DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

Se procedió a la verificación de la documentación de carácter sustancial y formal de las ofertas, constatando cuanto sigue según planilla:

Nº	VERIFICACION DE DOCUMENTOS	OFERENTES						
		INFOSYSTEMS	COMPUGRAF INFORMÁTICA	NA CENTER SHOP	ENTER COMPUTER STORE	ALA INFORMÁTICA	GCE	YESALUNA
1	**Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**							
	a) Formulario de Oferta *	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
	b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 ....*	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.**							
	a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

	e) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de *Cumplimiento Tributario* expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor ...	No cumple	No aplica	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	No cumple
3	**Documentos legales *para* Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**							
	a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica ....*	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. .....*	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la *presentación de la* oferta.	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	e) Autorización del Fabricante, Representante o *Distribuidor* ...	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
4	**Otros documentos.**							
	Copia de un contrato o factura de venta de bienes similares.	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple
	Declaración jurada de que los bienes ofertados tienen garantía por el plazo exigido en el	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple

	pliego							
	Especificaciones técnicas de los bienes ofertados. El oferente deberá indicar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados y no presentar una copia de las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones. Deberá además indicar claramente la marca, procedencia y el modelo o de cada pieza que compone el bien ofertado	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple
	Declaración Jurada de realizar el mantenimiento por un año en la Municipalidad de Pirapó de los bienes que le sean adjudicados, indicando claramente en qué consiste el mantenimiento y cada cuanto se realizará el mismo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple

Obs. Se aclara que en el cuadro se citan todos los documentos presentados o no presentados por los oferentes.

En ese orden surge que del análisis legal de las empresas participantes, que **CUMPLEN O NO CUMPLEN** con las documentaciones sustanciales solicitadas PBC Anexo E, a continuación se detallan las situaciones de cada empresa:

1) La oferta de la empresa **INFOSYSTEMS** **NO CUMPLE** a cabalidad con la presentación de los documentos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, el Formulario de Oferta, no está debidamente completado y preparado en base a las especificaciones técnicas que debería indicar claramente la marca, procedencia y el modelo de cada pieza que compone el bien ofertado, la declaración jurada del art. 40 está incorrecta, falta el Nº de la CD y el nombre del llamado no corresponde, la declaración jurada de menores resolución DNCP 941/10, está incorrecto, falta el Nº la CD y el nombre de llamado no corresponde, **NO SE ACEPTA** la oferta por no cumplir con el art. 60 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y queda descalificada.

2) La oferta de la empresa **COMPUGRAF INFORMÁTICA** **NO CUMPLE** a cabalidad con la presentación de los documentos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, el Formulario de Oferta, no está debidamente completado y preparado en base a las especificaciones técnicas que debería indicar claramente la marca, procedencia y el modelo de cada pieza que compone el bien ofertado, es decir que el formulario de oferta no condice con sus especificaciones técnicas, **NO SE ACEPTA** la oferta por no cumplir con el art. 60 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y queda descalificada.

3) La oferta de la empresa **NA CENTER SHOP**, **NO CUMPLE** a cabalidad con la presentación de los documentos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, el Formulario de Oferta, no está debidamente completado y preparado en base a las especificaciones técnicas que deberían indicar claramente la marca, procedencia y el modelo de cada pieza que compone el bien ofertado, la declaración jurada del art. 40, está incompleta, falta el Nº de la CD, la declaración jurada de menores resolución DNCP 941/10, esta incompleta, falta el Nº de la CD, **NO SE ACEPTA** la oferta por no cumplir con el art. 60 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y queda descalificada.

4) La oferta de la empresa **ENTER COMPUTER STORE**, **NO CUMPLE** a cabalidad con la presentación de los documentos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, el Formulario de Oferta no está debidamente completado y preparado en base a las especificaciones técnicas que deberían indicar claramente la marca, procedencia y el modelo de cada pieza que compone el bien ofertado (también indicadas en el numeral 20, inciso "c" de carta de invitación), **NO SE ACEPTA** la oferta por no cumplir con el art. 60 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y queda descalificada.

5) La oferta de la empresa **ALA INFORMÁTICA** **NO CUMPLE** a cabalidad con la presentación de los documentos sustanciales solicitados en el Pliego de Base y Condiciones, el Formulario de Oferta no está debidamente completado y preparado, se puede observar que ha reemplazado la parte de descripción del bien "Computadoras personales (PC) de escritorio" por las especificaciones técnicas de cada componte, y en la parte de marca ha mencionado "Varias", **NO SE ACEPTA** la oferta por no cumplir con el art. 60 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y queda descalificada.

6) La oferta de la empresa **GCE** **CUMPLE** a cabalidad con la presentación de los documentos sustanciales solicitados en el Pliego de Base y Condiciones **SE ACEPTA** la oferta por cumplir en lo que dice el DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas Públicas en su art. 60, por lo que se procede a evaluar la oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el anexo B, numeral 20 de la carta de invitación:

a. ***Capacidad legal:*** *el oferente manifiesta no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el estado paraguayo y demuestra tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. La actividad del oferente permite la ejecución del contrato.*

b. ***Capacidad Financiera****: el oferente muestra mediante el Balance General de los 3 últimos ejercicios fiscales (2011, 2012 y 2013), que posee una capacidad financiera de que podrá cumplir con la convocante.*

c. ***Capacidad Técnica:*** *el oferente demuestra mediante declaraciones juradas que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación, ha presentado declaración jurada de garantía de mantenimiento por un año como mínimo en la institución por cuenta del contratista.*

d. ***Experiencia:*** *El oferente demuestra mediante la presentación de contratos y comprobantes de recepciones que posee una experiencia mayor de 3 años en el mercado.*

7) La oferta de la empresa **YESALUNA**, **CUMPLE** a cabalidad con la presentación de los documentos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, **SE ACEPTA** la oferta por cumplir con el Art. 60 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

En conclusión, realizada la verificación técnica, documental y financiera, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales, técnicos y financieros de acuerdo a lo previsto en el art. 28º la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y del art. 61º del Decreto Nº 21909/03 este Comité de Evaluación **SUGIERE** la adjudicación del objeto de esta **CD N° 11/14, "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS – 2DO LLAMADO" - CON ID N° 267.841** a la Empresa **CGE**, cuyo representante autorizado es el Ing. Roberto Rodríguez Arias, RUC 2888010 - 2 con local ubicado frente al Área 4, Barrio Santa Ana de Ciudad del Este, Alto Paraná, Paraguay, por cumplir con todos los requisitos legales y por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la convocante por un monto de Gs. 123.120.000.- (ciento veintitrés millones ciento veinte mil guaraníes) IVA incluido.

Se recuerda a la Intendencia que en el caso de no contarse con el mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo.

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ
COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C.

URSULA DE ESCOBAR
Secretaria

JORGE SHINOTO
Presidente

TAKAKO DE SHINOTO
Vocal

CYNTHIA GAUTO
Vocal

MARÍA DE LOS A. FRETES
Vocal